



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**ACTA DE LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA  
CELEBRADA EL MIÉRCOLES DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE  
DOS MIL OCHO POR EL COMITÉ DE ACCESO A LA  
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.**

En la ciudad de México, Distrito Federal, en el Salón de Usos Múltiples del edificio sede de este Alto Tribunal, siendo las once horas con treinta minutos del día de la fecha indicada asisten el maestro Alfonso Oñate Laborde, Secretario Ejecutivo Jurídico Administrativo; el licenciado Luis Grijalva Torrero, Secretario Ejecutivo de la Contraloría; el licenciado Rodolfo Héctor Lara Ponte, Secretario Ejecutivo de Servicios y el licenciado Rafael Coello Cetina, Secretario Ejecutivo de Asuntos Jurídicos quien lo preside. También se encuentran el licenciado Gustavo Addad Santiago, Director General de Difusión; Raúl Ramos Alcántara, Director General de Comunicación Social; la licenciada Paula del Sagrario Núñez Villalobos, Directora General de Responsabilidades Administrativas y de Registro Patrimonial; el maestro César Armando González Carmona, Coordinador de Enlace para la Transparencia y Acceso a la Información y el licenciado Aristófares Benito Ávila Alarcón, Secretario de Actas y Seguimiento de Acuerdos para celebrar la **décima novena sesión pública ordinaria** de dos mil ocho.

Existiendo el quórum se declara iniciada la sesión

**1. Proyecto de acta de la sesión del doce de noviembre del año en curso.** Visto el proyecto y realizadas las observaciones, el Comité aprueba en sus términos el texto respectivo.

**2. Proyecto de ejecución de la clasificación de información 02/2007-J derivada de la solicitud de Salvador Eduardo Sánchez Mejía que presenta el Secretario Ejecutivo de la Contraloría.** El Secretario Ejecutivo de la Contraloría da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

**“PRIMERO.** Se tienen por cumplidos los requerimientos formulados a la Secretaría General de Acuerdos y Subsecretaría General de Acuerdos en la ejecución 37/2007, conforme lo expuesto en la consideración II de esta resolución.

**SEGUNDO.** Se confirma la inexistencia del amparo en revisión 3209/89, de acuerdo con lo argumentado en la última consideración de la presente determinación.”



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**3. Proyecto de ejecución de la clasificación de información 50/2007-A derivada de la solicitud de Kathrine Marlene que presenta el Secretario Ejecutivo de Servicios.** El Secretario Ejecutivo de Servicios da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

**“PRIMERO.** Se confirma parcialmente el informe rendido por la Dirección General de Personal, en los términos que se precisan en la consideración II de la presente resolución.

**SEGUNDO.** Requierase de nueva cuenta a la Dirección General de Personal, para que en el plazo establecido en esta resolución, ponga nuevamente a disposición la información requerida con los ajustes correspondientes y se pronuncie respecto de la diferencia numérica de los curriculum a que se hace referencia en la consideración II de la presente resolución.”

**4. Proyecto de ejecución de la clasificación de información 17/2007-A derivada de la solicitud de Patricia Córdova Arciniega que presenta el Secretario Ejecutivo de Servicios.** El Secretario Ejecutivo de Servicios da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

**“PRIMERO.** Se confirma el informe rendido por a la Titular de la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad mediante el cual cumple con lo solicitado en la Ejecución 20/2008 así como con lo requerido por la peticionaria conforme a la información y la modalidad solicitadas. Atento a ello se tiene por concluido el procedimiento de la Clasificación 17/2007-A, de acuerdo a lo precisado en la consideración II de la presente resolución.

**SEGUNDO.** Se tiene por cumplido el requerimiento de información solicitado a la Dirección General de Personal en referencia a las inconsistencias advertidas en la información relacionada con las controversias laborales números 2/2000-C, 5/2002-C y 6/2004-C, de acuerdo a lo establecido en la parte final de la consideración II de esta resolución.”

**5. Medidas para difundir lo resuelto por la Comisión Substanciadora Única del Poder Judicial de la Federación.** En términos del artículo 29, último párrafo, del Acuerdo General aplicable en esta materia, se determina encargar a la Unidad de Enlace adicionar en el vínculo destinado al órgano referido, en la página de Internet de la Suprema Corte de Justicia de la Nación la información



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

consistente en los montos por los que el Pleno ha condenado a la administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación al resolver conflictos laborales, en la inteligencia que se deberá actualizar semestralmente, por lo que la referida Unidad solicitará la información necesaria a las Direcciones Generales Personal y de Presupuesto y Contabilidad.

**6. Proyecto de ejecución de la clasificación de información 28/2008-A derivada de la solicitud de Enrique Gallegos que presenta el Secretario Ejecutivo Jurídico Administrativo.** El Secretario Ejecutivo Jurídico Administrativo da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

“**PRIMERO.** Se tiene por cumplida la resolución dictada por este Comité en la Clasificación de Información 28/2008-A, por lo que respecta al requerimiento realizado a la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis y a la Unidad de Enlace, de conformidad con lo expuesto en la presente resolución.

**SEGUNDO.** Se tiene por parcialmente cumplida la resolución dictada por este Comité en la Clasificación de Información 28/2008-A, por lo que respecta al requerimiento realizado a la Dirección General de Informática.

**TERCERO.** Con base en el anterior resolutive, se requiere de nueva cuenta a la Dirección General de Informática en los términos precisados en la presente resolución.”

**7. Proyecto de ejecución de la clasificación de información 9/2007-J derivada de la solicitud de Rodolfo Bucio González que presenta el Secretario General de la Presidencia.** En virtud de la ausencia del Secretario General de la Presidencia con base en el turno aprobado, el Secretario Ejecutivo de la Contraloría hace suyo este proyecto, el cual, una vez discutido y aceptadas las observaciones, se resuelve:

“**ÚNICO.** Se tiene por cumplida la resolución emitida en la Clasificación de Información 9/2007-J, de acuerdo a lo precisado en la consideración II de la presente resolución.”

**8. Proyecto de ejecución de la clasificación de información 3/2008-A derivada de la solicitud de Mario Miguel Ortega que presenta el Secretario General de la Presidencia.** En virtud de la ausencia del Secretario General de la Presidencia con base en el



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

turno aprobado, el Secretario Ejecutivo Jurídico Administrativo hace suyo este proyecto, el cual, una vez discutido y aceptadas las observaciones, se resuelve:

**“PRIMERO.** Se tiene a la Subsecretaría General de Acuerdos y a la Dirección General de Planeación de lo Jurídico dando debido cumplimiento a lo determinado por este Comité al resolver la Clasificación de Información 3/2008-A.

**SEGUNDO.** Se requiere a la titular de la Dirección General de Planeación de lo Jurídico, en los términos precisados en la parte final de la presente resolución, respecto de la información en materia de estadística requerida en los puntos 2, 3, 4 y 5 de la solicitud de acceso presentada por Mario Miguel Ortega.

**TERCERO.** Se requiere a la Dirección General de Planeación de lo Jurídico para que en términos de lo determinado en este fallo, rinda a este Comité informe semestral sobre el grado de avance del cumplimiento de lo determinado en la clasificación de información 3/2008-A.”

**9. Proyecto de ejecución de la clasificación de información 15/2008-A derivado de la solicitud de Enrique Pérez Meléndez que presenta el Secretario Ejecutivo de Asuntos Jurídicos.** El Secretario Ejecutivo de Asuntos Jurídicos da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

**“PRIMERO.** Se confirma el informe rendido por los titulares de las Direcciones Generales de Presupuesto y Contabilidad y de Tesorería, en los términos de la II consideración de la presente resolución.

**SEGUNDO.** Se concede el acceso a la información relativa a los puntos 19 y 20 de la solicitud de acceso presentada por Enrique Pérez Meléndez, en los términos señalados en la consideración II de esta resolución.

**TERCERO.** Téngase por cumplida la solicitud de información que dio lugar a la Clasificación de Información 15/2008-A y a las Ejecuciones 21/2008 y 39/2008, en términos de la consideración II de esta resolución, y archívese el expediente como concluido.”

**10. Solicitud de prórroga para resolver las clasificaciones de Información 51/2008-A, 53/2008-A y 54/2008-A; así como los expedientes DGD/UE-A/143/2008 y DGD/UE-J/144/2008 que presenta la Unidad de Enlace.** Con fundamento en el artículo 25 del

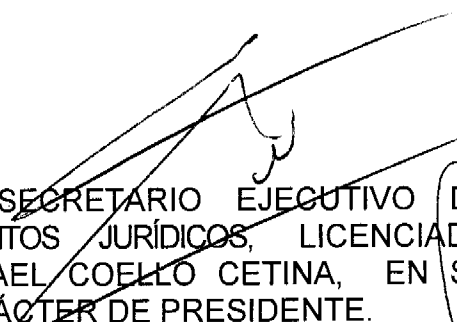


PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal para la aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y tomando en cuenta las cargas de trabajo que enfrentan las diversas áreas relacionadas con el trámite y análisis de la información requerida, se autorizan las prórrogas correspondientes, en los términos siguientes:


Clasificación de información	Plazo extraordinario
<b>51/2008-A</b>	25 de noviembre al 15 de diciembre de 2008
<b>53/2008-A</b>	5 de noviembre al 15 de diciembre de 2008
<b>54/2008-A</b>	24 de noviembre al 12 de diciembre de 2008


Expediente	Plazo extraordinario
<b>DGD/UE-A/143/2008</b>	27 de noviembre al 5 de enero de 2009
<b>DGD/UE-J/144/2008</b>	26 de noviembre al 2 de enero de 2009

  
EL SECRETARIO EJECUTIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS, LICENCIADO RAFAEL COELLO CETINA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE.

  
EL SECRETARIO EJECUTIVO JURÍDICO ADMINISTRATIVO, MAESTRO ALFONSO OÑATE LABORDE.

  
EL SECRETARIO EJECUTIVO DE SERVICIOS, LICENCIADO RODOLFO HÉCTOR LARA PONTE.

  
EL SECRETARIO EJECUTIVO DE LA CONTRALORÍA, LICENCIADO LUIS GRIJALVA TORRERO.

  
EL SECRETARIO DE ACTAS Y SEGUIMIENTO DE ACUERDOS, LICENCIADO ARISTÓFANES BENITO ÁVILA ALARCÓN.